

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2016.

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, con asistencia de sus trece miembros, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras: 8.428.903,01 euros.

A.1. Operaciones corrientes: 6.841.563,48 euros.

Capítulo I.- Gastos de personal: 3.213.413,19 euros.

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y de servicios: 3.359.737,07 euros.

Capítulo III.- Gastos financieros: 8.658,12 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 179.492,01 euros.

Capítulo V.- Fondo de contingencia: 80.263,09 euros.

A.2. Operaciones de capital: 1.587.339,53 euros.

Capítulo VI.- Inversiones reales: 1.587.339,53 euros.

B) Operaciones financieras: 306.623,48 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros: 306.623,48 euros.

Total Presupuesto de gastos: 8.735.526,49 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras: 8.428.903,01 euros.

A.1. Operaciones corrientes: 7.746.160,02 euros.

Capítulo I.- Impuestos directos: 3.345.735,49 euros.

Capítulo III.- Impuestos indirectos: 204.328,26 euros.

Capítulo III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 1.830.534,08 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 2.315.372,98 euros.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales: 50.189,21 euros.

A.2. Operaciones de capital: 682.742,99 euros.

Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales: 197.742,99 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de capital: 485.000 euros.

B) Operaciones financieras: 306.623,48 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros: 306.623,48 euros.

Total Presupuesto de Ingresos: 8.735.526,49 euros.

Al mismo tiempo se acuerda exponer al público el Presupuesto Municipal único para el ejercicio 2016, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, por plazo de 15 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de Anuncios, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Una vez aprobado definitivamente, se remitirá copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, suministrando la información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Binéfar, a 21 de enero de 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]